

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que el día 04 de noviembre de 2020 a las 5:00 p.m. venció el término para que la parte actora subsanará la demanda. No lo hizo.

OLGA MILENA TABORDA VARGAS  
SECRETARIA

INTERLOCUTORIO  
Proceso: FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA  
Radicado 2020-00082-00  
CEHC

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD  
Armenia - Quindío

Febrero diez (10) de dos mil veintiuno (2021)

Conforme a la constancia secretarial que antecede, y de acuerdo con las razones señaladas en auto precedente de inadmisión, por no haber subsanado en término, se procede al respectivo rechazo por parte del operador judicial,

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero de Familia:

**R E S U E L V E:**

1º.- RECHAZAR la presente demanda para de FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA, formulado por la señora YULI ANDREA BERNAL PARDO, en contra del señor IVAN DARIO LASSO MARTINEZ, en favor de la menor de edad IVONEE FABIANA LASSO BERNAL, por medio de apoderado judicial, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

2º.-Se ordena la devolución de los anexos a la actora sin necesidad de desglose.

3º.- En firme esta providencia se ordena el archivo definitivo.

**NOTIFIQUESE,**

**GLORIA JACQUELINE MARÍN SALAZAR**  
**JUEZA.**

**RAMA JUDICIAL DEL  
PODER PUBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA**

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes  
por ESTADO en Armenia Quindío hoy 11-02-2021

**OLGA MILENA TABORDA VARGAS  
SECRETARIA**